

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO UNIÓN MARITAL DE
HECHO DE MARIBEL AYALA NIEVES EN
CONTRA DE HEREDEROS DE LUIS
MARTÍN GAMBOA (RAD. 6801). 010-2011-
00571-02.**

Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la H. Corte Suprema de Justicia, mediante auto del 25 de febrero de 2020, inadmitió el recurso de casación interpuesto en contra de la sentencia proferida por esta Sala el 9 de noviembre de 2017, según da cuenta la documental ingresada a este Despacho el día 4 de los corrientes.

En firme esta providencia, hágase devolución de la actuación al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE


JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado